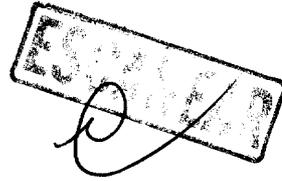


25738



Pamela

10 05 2008

17h

Quito, 4 de Agosto del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

IOP

5/11

REF. Expediente No. 94349

De mi consideración:

GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.**", ante usted comparezco y muy atentamente digo y solicito:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.**", celebrada el 13 de Junio del 2008, ante el Dr. Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Junio del 2008. Debo manifestar que dicha Cesión, se encuentra registrada en el Libro de Socios de la Compañía, bajo mi administración.

CEDENTES:

MARY GUADALUPE CALDERON HARO Y ANTONIO VLADIMIR BERMUDEZ COBOS, de nacionalidad ecuatoriana.

GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO Y MONICA ESMERALDA JIMENEZ LASCANO, de nacionalidad ecuatoriana.

CESIONARIO:

GALO HERMOGENES CALDERON HARO, de nacionalidad ecuatoriana.

Cesión registrada
se manda memo a dispo-
nes.

12/08/08

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Página Dos

Documentación que solicito se sirva agregar al Expediente de la Compañía en la Institución a su cargo, para los fines de Ley consiguientes.

Por la favorable atención a la presente, me suscribo de usted.

Muy atentamente,



GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO
GERENTE GENERAL

OK.

Adj. Lo indicado



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
EXTRACTO



1

2

3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 CESION DE PARTICIPACIONES

5

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 13 DE JUNIO DEL 2008

8

9 **3. OTORGANTES:**

10 GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO •

11 MONICA ESMERALDA JIMENEZ LASCANO

12 MARY GUADALUPE CALDERON HARO Y

13 ANTONIO VLADIMIR BERMUDEZ COBOS

14

15 **4. A FAVOR DE:**

16 GALO HERMOGENES CALDERON HARO

17

18 **5. OBJETO:**

19 CESION DE PARTICIPACIONES

20

21 **6. CUANTIA:**

22 USD. 360,00

23

24

25

26

27

28 **MMV.**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1

2

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3

4

QUE OTORGAN:

5

GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO

6

MONICA ESMERALDA JIMENEZ LASCANO

7

MARY GUADALUPE CALDERON HARO Y

8

ANTONIO VLADIMIR BERMUDEZ COBOS

9

10

A FAVOR DE:

11

GALO HERMOGENES CALDERON HARO

12

13

CUANTIA USD \$ 360,00

14

15

DI 3 COPIAS

16

17 **MMV.**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día viernes trece de junio del año dos mil ocho,
20 ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
21 Quito comparecen por una parte los cónyuges señores: **GONZALO OCTAVIO**
22 **CALDERON HARO Y MONICA ESMERALDA JIMENEZ LASCANO**; y, los
23 cónyuges señores **MARY GUADALUPE CALDERON HARO Y ANTONIO**
24 **VLADIMIR BERMUDEZ COBOS**, de estado civil casados entre si, en calidad
25 de "CEDENTES"; y, por otra parte el señor **GALO HERMOGENES**
26 **CALDERON HARO**, de estado civil casado, en calidad de "CESIONARIO".
27 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
28 esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme

1 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por
2 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, me solicitan
3 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
4 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
6 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
8 de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores: **GONZALO**
9 **OCTAVIO CALDERON HARO Y MONICA ESMERALDA JIMENEZ**
10 **LASCANO;** y, los cónyuges señores **MARY GUADALUPE CALDERON**
11 **HARO Y ANTONIO VLADIMIR BERMUDEZ COBOS,** de estado civil casados
12 entre sí, en calidad de "**CEDENTES**"; y, por otra parte el señor **GALO**
13 **HERMOGENES CALDERON HARO,** de estado civil casado, en calidad de
14 "**CESIONARIO**". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de
16 Pichincha, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** a.) La Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE EL
18 **ESMERALDEÑO CIA. LTDA.**", se constituyó en esta ciudad de Quito,
19 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
20 Cantón Quito, el Doce de Febrero del dos mil tres y legalmente inscrita en el
21 Registro Mercantil, el trece de Marzo del dos mil tres. b.) La Junta General
22 Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE EL**
23 **ESMERALDEÑO CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día siete de Junio del dos mil
24 ocho, resolvió por unanimidad, autorizar a los señores **GONZALO OCTAVIO**
25 **CALDERON HARO Y MARY GUADALUPE CALDERON HARO,** cedan y
26 transfieran la totalidad de sus participaciones (180 participaciones cada uno)
27 que poseen en la Compañía, a favor del señor **GALO HERMOGENES**
28 **CALDERON HARO. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 antecedentes, los cónyuges señores **GONZALO OCTAVIO CALDERON**
2 **HARO Y MONICA ESMERALDA JIMENEZ LASCANO**, en forma libre y
3 voluntaria ceden y transfieren a favor del señor **GALO HERMOGENES**
4 **CALDERON HARO**, todas sus participaciones que poseen en la Compañía,
5 equivalentes a ciento ochenta participaciones. De igual forma, los cónyuges
6 señores **MARY GUADALUPE CALDERON HARO Y ANTONIO VLADIMIR**
7 **BERMUDEZ COBOS**, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren a favor
8 del señor **GALO HERMOGENES CALDERON HARO**, todas sus
9 participaciones que poseen en la Compañía, equivalentes a ciento ochenta
10 participaciones; dando un total de trescientas participaciones cedidas a favor
11 del Cesionario. **CUARTA: PRECIO.-** El valor nominal de las participaciones
12 cedidas es de un dólar por cada una. **QUINTA: INTEGRACIÓN DEL**
13 **CAPITAL.-** Después de esta transferencia o cesión de participaciones, el
14 capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GALO H. CALDERON H.	USD540,00	540 DE 1,00 C/U
S U M A N	USD540,00	540 DE 1,00 C/U

21 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de esta escritura:
22 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
23 Compañía, que hace relación a la autorización para la cesión de
24 participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
25 de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado) Doctor Gustavo
26 A. Vizúete P, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos
27 veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
28 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo

1 su valor legal; para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
2 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman
3 y se ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) Gonzalo Octavio Calderón Haro

C.C. 170902724-5



CV. 152-0050

f) Mónica Esmeralda Jiménez Lascano

C.C. 080164516-6



CV. 187-0028

f) Mary Guadalupe Calderón Haro

C.C. 170892746-0



C.V. 072-0054

f) Antonio Vladimir Bermúdez Cobos

C.C. 140940244-7



C.V. 106-0037



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Galo Hermógenes Calderón Haro



f) Galo Hermógenes Calderón Haro

C.C. 170780935-4. C.V. 0151-50

Gabriel Cobo Urquiza
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RESERVA

CIUDADANIA 170902724-5
 CALDERON HARO GONZALO OCTAVIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 23 FEBRERO 1966
 061- 0043 23703 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO MONICA ESMERALDA JIMENEZ L.
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GONZALO CALDERON
 ELENA MARIA HARO
 QUITO 16/01/2006
 16/01/2015
 REN 1726785
 P.C.B.

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RESERVA

CIUDADANIA 080164546-6
 JIMENEZ LASCANO MONICA ESMERALDA
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 28 DICIEMBRE 1970
 001- 0018 00035 F
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1971

[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIGUEL SESLAO JIMENEZ POZO
 EMMA LASCANO
 QUITO 25/06/2003
 25/06/2015
 REN 0712326
 P.C.B.

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

187-0028 NUMERO
 0801645466 CEDULA
 JIMENEZ LASCANO MONICA ESMERALDA

ESMERALDAS PROVINCIA
 5 DE AGOSTO PARROQUIA

ESMERALDAS CANTON

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

152-0050 NUMERO
 1709027245 CEDULA
 CALDERON HARO GONZALO OCTAVIO

PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

13 JUN 2008

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO GIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]
 13/06/08

CIUDADANIA 170892746-0
 CALDERON HARO MARY GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 SEPTIEMBRE 1967
 005- 0165 03533 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



Mary Guadalupe

ECUATORIANA*****
 CASADO AN... BERMUDEZ C
 SECUNDARIA... DOMESTICOS
 GONZALO CALDERON
 MARIA HARO
 QUITO
 23/03/2019
 REN 2332806
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA No. 1709402497
 BERMUDEZ COBOS ANTONIO VLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 08 ABRIL 1974
 008- 0242 06124 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Antonio B

ECUATORIANA***** EI12313222
 CASADO MARY GUADALUPE CALDERON HARO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ENRIQUE BERMUDEZ
 ANGELA MARINA COBOS
 QUITO
 26/07/2007
 REN 2473481
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 146-0037 1709402497
 NUMERO CEDULA
 BERMUDEZ COBOS ANTONIO VLADIMIR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 072-0054 1708927460
 NUMERO CEDULA
 CALDERON HARO MARY GUADALUPE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO PARROQUIA

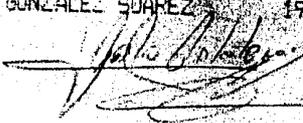
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 13 JUN 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



G
 13/06/08


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170780935-4
 CALDERON HARO GALO HERMOGENES
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 11 ASBETO 1961
 005-1 0189 0184 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ELSA MARILU CUSANO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GONZALO CALDERON
 MARIA HARO
 QUITO 27/09/2005
 27/09/2017
 REN 1653322




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 170780935-4 01514 50
 CALDERON HARO GALO HERMOGENES
 PICHINCHA QUITO
 DUPLICADO UNO
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001092
 0693362
 13/06/2008 14:04:26

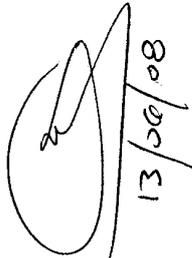
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registr Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a

13 JUN 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO




 13/06/08



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.**

✓ En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Junio del dos mil ocho, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., ubicadas en la calle Algarrobos No. 0e14 y Belisario Peña, Sector La Luz de esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por el señor Galo Hermógenes Calderón Haro, en su calidad de Presidente; y en calidad de Secretario, actúa el señor Gonzalo Octavio Calderón Haro, Gerente General de la Compañía, quien constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. Una vez constatado el quórum, el señor Presidente solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1. Renuncia del señor Gerente General de la Compañía
2. Cesión de participaciones de los socios señores GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO Y MARY GUADALUPE CALDERON HARO.
3. Cobros de Cartera Vencida de la Empresa.

A continuación se procede a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es:

- Renuncia del señor Gerente General de la Compañía:

Toma la palabra el señor Gonzalo Octavio Calderón Haro y manifiesta que desde que fue nombrado gerente, prácticamente no ha ejercido las funciones para las cuales fue designado, razón por la cual con fecha 26 de Julio del 2006, presento por escrito la renuncia irrevocable a su cargo, renuncia que fue presentada al señor Presidente y recibida en la fecha indicada. Indica además que desde esta fecha hasta el día de hoy no se ha aceptado dicha renuncia así como tampoco no se ha designado al nuevo gerente, manifestando además que el tiempo de dos años para el cual fue designado, inclusive se encuentra vencido en exceso, por lo que solicita se acepte su renuncia, más aún si no ha ejercido el cargo de gerente. Aclara que el motivo de su renuncia, obedece a asuntos de índole personal, que es de conocimiento de los socios. Frente a esta situación, los socios GALO HERMOGENES Y MARY

GUADALUPE CALDERON HARO, aceptan la renuncia al cargo de Gerente General, presentada por el señor GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO, indicando que para la representación de la Compañía mientras se nombre al nuevo gerente, se aplicará lo dispuesto en el estatuto de la Compañía y lo ordenado en la Ley de Compañías vigente.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día de la Convocatoria, esto es Cesión de participaciones del señor GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO Y MARY GUADALUPE CALDERON HARO.

Toma la palabra el señor GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO, quien manifiesta que es de su deseo retirarse voluntariamente de la Compañía, en tal razón pone en consideración de los socios sus participaciones equivalentes a 180 participaciones de USD1,00 cada una, para ver si algún socio tiene interés en las mismas. Pide la palabra el señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, quien manifiesta que está interesado en adquirir dichas participaciones, para incrementar el porcentaje de sus participaciones; frente a este requerimiento, la Junta General, autoriza al señor GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO, ceda a favor del señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, las 180 participaciones. La socia señora MARY GUADALUPE CALDERON HARO, manifiesta no tener interés en adquirir las participaciones antes referidas. La Junta General, faculta al señor GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO, realice todos los trámites que sean necesarios, a fin de que la cesión de participaciones surta los efectos legales.

A continuación toma la palabra la señora MARY GUADALUPE CALDERON HARO y manifiesta que de igual forma es de su deseo retirarse de la Compañía, en tal razón pone a consideración de los socios de la Compañía sus participaciones las cuales equivalen a 180 participaciones de USD1,00 cada una, a fin de ver si alguno de los socios tiene interés en las mismas. Toma la palabra el señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, quien manifiesta estar interesado en adquirir dichas participaciones a fin de incrementar su porcentaje en participaciones; por lo que ante este requerimiento, la Junta General, autoriza a la señora MARY GUADALUPE CALDERON HARO, ceda a favor del señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, las 180 participaciones. El señora GONZALO OCTAVIO CALDERON HARO, manifiesta no tener interés en adquirir las participaciones antes referidas, más aún si él está transfiriendo sus participaciones. La Junta General, faculta a la señora MARY GUADALUPE CALDERON HARO, realice todos los trámites que sean necesarios, a fin de que la cesión de participaciones surta los efectos legales. Con la

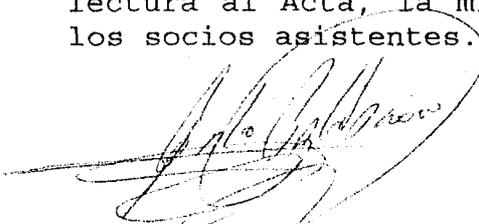


adquisición de las participaciones antes referidas, el señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, pasa a ser propietario del 100% de las participaciones.

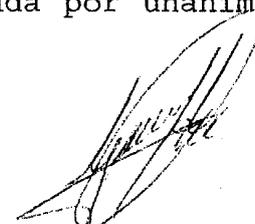
A continuación se procede a tratar el último punto del orden del día, esto es Cobro de la Cartera Vencida de la Empresa.

El señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, como Presidente de la Empresa, manifiesta que existe una cartera vencida por recuperar de aproximadamente USD28.000,00, según datos proporcionados por la Contadora de la Empresa señora Sonia Vanegas Arellano, por lo que manifiesta que sería conveniente optar por alguna medida para la recuperación de dicha cartera. Toma la palabra la señora MARY GUADALUPE CALDERON HARO y manifiesta que sería conveniente el que se contrate a una Empresa dedicada a las recuperaciones de cartera, más aún si a la misma por transporte realizado, se le está adeudando valores que están incluidos en esta cartera vencida. El señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, manifiesta que una vez que se cuadren los valores que se adeuda a la señora MARY CALDERON y conforme se recupere la cartera vencida, estos valores le serán cancelados, sin importar para ello que la misma proceda a la cesión de sus participaciones, puesto que el pago que se le tiene que realizar es independiente a dicha cesión.

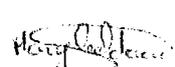
Siendo las 18h00, se levanta la sesión y se pide un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta correspondiente. Siendo las 18h30, se reinstala la sesión, procediendo a darse lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes.



SR. GALO H. CALDERON H.
PRESIDENTE



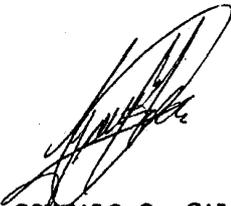
SR. GONZALO O. CALDERON H.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



MARY G. CALDERON HARO
SOCIA

....ZON: CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original.

Quito, 9 de Junio del 2008

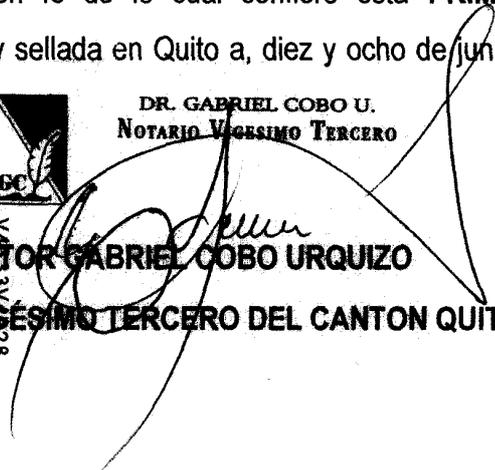


SR. GONZALO O. CALDERON HARO
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, diez y ocho de junio del dos mil ocho.-

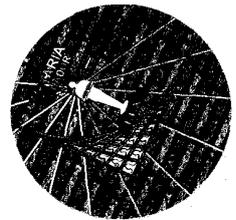


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

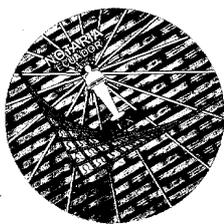
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V. 31/28



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 23 DE JUNIO DEL 2008



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **752** de REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo del dos mil tres, a fs.661 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de junio de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng